

POLÍTICAS		Salud y Seguridad Ocupacional	
Eslabón de la Cadena de Valor:		Apoyo	
Nombre de la Política:		POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.	
Objetivo de la Política:		Promover y velar por la mejora de las condiciones de trabajo con el fin de conservar la salud y seguridad, preservar y mantener la integridad física y prevenir accidentes de los miembros del Grupo Educativo del Valle durante la adquisición y prestación de servicios.	
Beneficios:		a) Mejores condiciones de trabajo b) Prevención de accidentes y daños a las instalaciones c) Fortalecimiento de la cultura de salud y seguridad ocupacional	
Dueño del Proceso:		Socios en el proceso:	
<ul style="list-style-type: none"> • Jefes de Unidades • Encargados de laboratorios • Catedráticos • Jefe de Seguridad SSO • Directores encargados de SSO 		<ul style="list-style-type: none"> • Guardias de las garitas (contratación externa) • Colaboradores • Proveedores • Comunidad educativa 	
Insumos:		Productos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Leyes, Acuerdos y Reglamentos aplicables • Estudios relacionados con SSO 		<ul style="list-style-type: none"> • Formatos de inspección de actividades • Manuales, planes y reglamentos asociados 	
Formularios Relacionados:			
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de inspección de instalaciones • Formato de permiso para trabajo en alturas. • Formato de permiso para trabajo en espacios confinados. • Formato de inspección de rutas de evacuación • Formato de investigación de accidentes • Reglamentos • Otros formularios 			
Indicadores de desempeño:			
<ul style="list-style-type: none"> • Estadística de accidentes • Reporte de capacitaciones 			
Proceso Precedente:		Proceso Posterior:	
<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de línea base de identificación de riesgos 		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción en base a SSO 	

1. Fomentar una cultura de Salud y Seguridad Ocupacional, teniendo como objetivo principal promover en nuestros colaboradores, estudiantes y toda la comunidad educativa conductas que prevengan los accidentes y fomenten la salud.
2. Propiciar la creación de instancias de participación y compromiso de los miembros de la comunidad educativa con el fin de trabajar en el fortalecimiento de ambientes seguros, poniendo énfasis en la reducción de los factores que podrían ocasionar accidentes.
3. Cumplir con el Acuerdo Gubernativo Número 229-2014 del 23 de julio de 2014 del Ministerio de Trabajo vigente en materia de Salud Y Seguridad Ocupacional, en todas las actividades académicas, de investigación, trabajo de campo y servicios, así como también en los proyectos y obras que se desarrollen en el GEV.
4. Buscar la mejora continua en las actividades, los procesos y servicios con el fin de lograr apropiadas condiciones de seguridad, ambiente de trabajo y comodidad tanto para los colaboradores, estudiantes, proveedores, contratistas y terceras personas que permanezcan en las diversas dependencias y áreas del GEV.
5. Desarrollar y fortalecer un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, a fin de sustentar los principios expresados en esta Política y garantizar el cumplimiento de los compromisos que derivan de la misma.
6. Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de un sistema de Salud y Seguridad Ocupacional, con el fin de cumplir lo expresado en esta Política.
7. Es responsabilidad de la comunidad del GEV conocer y cumplir con las normas, reglamentos y manuales que se deriven de la presente política.

8. Revisar periódicamente esta Política con el objetivo de mejorar el desempeño de la institución en materia de Salud y Seguridad Ocupacional.

Fecha de elaborada la Política: 21/08/15	Fecha entrega al Comité de P&P: 24/09/15
Fecha Entrega: 2a. revisión: ---	Fecha de aprobación en el Comité de Políticas: 17/11/16
Fecha elaboración de los procedimientos:	Fecha entrega de los procedimientos al Comité de P&P:
Fecha de VoBo. Procedimientos Comité de P&P:	Fecha comunicación y capacitación al personal: